



HONORABLE LEGISLATURA

RES 18055/85

LEGISLADORES

No 410	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Bloque fusticialis	ta-Grozecto de Deso-
lución- E/ airisirse al G.E.	Eerr. para que informe
a esta H. Camara sobre le	
Decreto del G.E. Eers. Nº 32	
autorixa a la firma Jora	·
ciertas especies con fines	
Entró en la sesión de:	
COMISION No	
Oulon Jol Dio No	

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..

APROBADO DESP. CERETT PHOTOLOLO

PRESIDENCIA H. LEGIS ATURA



Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antárlida e Islas del Atlántico Sur. LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

La Legislatura Territorial resuelve:

- <u>Artículo 19- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que informe</u> a esta Cámara sobre lo siguiente:
 - A) Planificación de la Dirección de Recursos Naturales del Territorio referentes al 'Recurso Fauna' correspondiente al / año 1985.
 - B) Resultados de la investigación de las especies de fauna silvestre denominadas Castor (castor canadesis) y Rata Almiz-/clera (ondatra zibethica) efectuada por la firma JORGAB SA al día 09 de abril del cte. año, indicando en su caso:
 - a) Cantidad de piezas que fueron capturadas;
 - b) Procedimiento de investigación que se efectúa en las mismas;
 - c) Destino de los cueros de las piezas;
 - d) Qué supervisión ejerce sobre la firma comercial la Dirección de Recursos Naturales.
- Artículo 29- Solicitar al P.E. Territorial el envío a esta Cámara de copia autenticada de todas las fojas obrantes en el expediente núme ro J-10.328/84 del Registro de esa Gobernación.
- Artículo 39- Solicitar al P.E. Territorial el envío a esta Cámara de copia autenticada de la documentación referente a:
 - 1) Libros y/o Registros de la Dirección de Recursos Naturales donde conste el resultado de la investigación.
 - 2) Libros y/o Registros y/o Guías donde conste la cantidad de piezas capturadas.
 - 3) Libros y/o Registros y/o Resoluciones y/o Informes donde / conste el procedimiento de control o supervición por parte del Gobierno del Territorio a la firma comercial.
 - 4) Libros y/o Registros y/o Resolución donde se establece el procedimiento de supervisión.

1114111111111



Territorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

- 2 -

5) Libros y/o Registros y/o Resolución donde conste la Planificación de la Dirección de Recursos Naturales para // preservar las especies en cuestión referentes a los años 1984-1985.

Articulo 49- De forma.

DORA CHELALICHE

DARLES REMACIO SULLA

DARLOS ANDINO

S DE BASANTA LEGISLABORA

OMAR PRADA LEGISLADOR



Devilorio Nacional de la Vietta del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La actividad legislativa en sí misma, tiene como objetivo fundamental -a más de legislar propiamente dicho- una tarea de control sobre los actos administrativos dictados por el poder administrador central.

El proyecto sometido a vuestra honorabilidad, tiene/
por objeto hechar luz sobre un Decreto del P.E. Territorial (número /
3503/84) por el cual se autoriza a una firma comercial denominada JOR
GAB S.A. la captura de ciertas especies con fines de investigación, /
conforme a lo que reza en los considerandos.

Teniendo presente que la cláusula Tercera del contra to constitutivo de la sociedad mencionada (Inscripta en la Inspección General de Justicia - Reg. Púb. de Comercio bajo el nº 6884 - Libro / 96 - Tomo A - Buenos Aires 14/10/82) en ningún momento autoriza den-/ tro del objeto social la investigación de las especies mencionadas, / ello puede entenderse -sin efectuar imputación concreta alguna- como una anormalidad a las leyes vigentes.

Por las razones expuestas, más las que expondré en el recinto, solicito le deis aprobación en general y en particular.

DORA CHELALICHE

MAR PRADA

CARLOS IGNACIO SOSA

FROMPHODE

CARLOS ANDINO

ALDA CHAVES DE BASANTA LEGISLADORA

DECAN HOLD